

LA ENSEÑANZA PÚBLICA DE LA PALABRA DE DIOS

Pregunta: Sabemos que el Señor prohíbe a la mujer hablar en el culto de la iglesia (1 Co.14:34), pero ¿es lícito que una hermana enseñe por la radio, la televisión, por Facebook o la página impresa? (E.E.U.U)

Publicación: El Mensajero. Marzo-abril 2018.

Para comenzar, el pasaje de 1 Corintios 14:34, 35 declara explícitamente que "es indecoroso que una mujer hable en la congregación". Esta prohibición del Señor que la mujer guarde silencio durante la reunión abarca no solamente la predicación, sino el hacer anuncios, preguntas y peticiones de oración. Sin embargo, el alcance de este texto se limita a los cultos de la iglesia. Por otro lado, 1 Timoteo 2:11-15 abarca un ámbito más amplio. Contrario a la sugerencia de algunos, este texto no se refiere únicamente al culto de la iglesia, sino a cualquier situación pública en la que se enseña la palabra de Dios. Esto se puede ver claramente, observando el contexto inmediato de 1 Ti.2:11-15. Primeramente, Pablo menciona el papel del hombre en la oraciones públicas (v.8) y luego el papel de la mujer en público (v.9-15)

LOS HOMBRES (1 Ti.2:8)

En el versículo 8, se dirige exclusivamente a los hombres. "Quiero, pues, que los hombres oren en todo lugar, levantando manos santas, sin ira ni contienda".

Note que el apóstol inspirado señala que es el hombre (y no la mujer) quien debe orar "en todo lugar". Los hombres son los únicos a quienes se les da el privilegio de orar "en todo lugar" (no sólo en privado sino públicamente). Todo cristiano debe orar en privado, pero solamente a los hombres les es permitido orar en público. Aun así, no es privilegio de TODOS los hombres, sino se restringe a aquellos que tienen manos santas, sin mancha de pecado, orando con fe y sin ningún sentimiento de enojo o venganza hacia los demás. Que el hombre caiga rostro en tierra con humildad levantando manos santas es una demostración de reverencia y sumisión. Dios quiere hombres sumisos, que vivan la verdad mediante su comportamiento piadoso.

LAS MUJERES – SU ATAVÍO (1 Ti.2:9-10)

En los versículos 9, 10, ahora se dirige a las mujeres cristianas, diciendo, "Asimismo". La misma actitud de santidad y sumisión que los hombres demuestran en público también debe

caracterizar a las mujeres en su apariencia pública. Leamos 1 Timoteo 2:9,10,

"Asimismo que las mujeres se atavíen de ropa decorosa, con pudor y modestia; no con peinado ostentoso, ni oro, ni perlas, ni vestidos costosos, 10 sino con buenas obras, como corresponde a mujeres que profesan piedad".

Cuando una mujer se adorna a sí misma, las actitudes de pudor y modestia deben gobernar sus decisiones en la indumentaria. Su vestimenta debe reflejar una actitud de pudor (un espíritu de timidez y recato; se avergüenza al desnudar su cuerpo en público). La ropa inadecuada es simplemente un síntoma de un espíritu insolente, atrevido, audaz y desvergonzado de alguien que no tiene pena de revelar su desnudez. La ropa refleja "modestia" o sea "cordura mental, buen juicio y sobriedad. En otras palabras, hay que pensar en cómo la ropa que usted lleva como mujer afectará a los espectadores mayormente en el ámbito público. El "peinado ostentoso" o "pelo trenzado" se refiere a la costumbre de las mujeres ricas del primer siglo de tejer hebras de oro en el cabello, cuyo efecto causaría que el peinado reluciera a la luz del sol. Una actitud de modestia le impedirá a la mujer usar ropa costosa, joyas suntuosas y ostentación de oro. Cualquier prenda de ropa que llama la atención sobre sí misma para destacar su riqueza no es modesta ni adecuada para una mujer que profesa piedad con sus buenas obras. La palabra "profesar" en el v.10 significa declarar en voz alta, anunciar. Ella anuncia, profesa, enseña y predica la piedad públicamente por sus buenas obras. Su vestimenta no debe contradecir su profesión de piedad, sino apoyarla. Por lo tanto, el acto de poner fotos indecentes en Facebook para que todo el mundo lo vea no muestra pudor.

Observe que el apóstol no dice que la mujer debe vestirse modestamente solo en la asamblea de la iglesia, porque la modestia no se limita a nuestra reunión. El atuendo de la mujer debe ser modesto en toda situación pública (en la tienda, en la calle, y aun en la casa cuando tiene visitas). De esta manera, la hermana decorosamente vestida enseña la palabra de Dios en público con sus buenas obras.

LAS MUJERES — SU ENSEÑANZA (1 Ti.2:9-10)

En los versículos 11 y 12, Pablo continúa su discurso sobre el papel de la mujer en público y prohíbe su participación en dos acciones: la enseñanza pública de la palabra de Dios y el estar en una posición de liderazgo sobre un hombre en asuntos religiosos. 1 Ti.2:12 dice, "Porque no permito a la mujer enseñar, ni ejercer dominio sobre el hombre, sino estar en silencio".

Esas son dos prohibiciones separadas. En cuanto a la enseñanza, el apóstol es muy claro. En entornos públicos, las mujeres deben permanecer dentro de una capacidad de aprendizaje en lo que respecta a asuntos religiosos. Ella debe estar en silencio. Observe que ni este texto ni su contexto hace mención de la asamblea de la iglesia. Como hemos estudiado, empezando en el versículo 8, el enfoque es el ámbito público.

Por lo tanto, esta prohibición a que la mujer enseñe, se aplicaría a cualquier situación pública. Por ejemplo, creo que todos estaríamos de acuerdo en que Facebook es un lugar público. Al hablar de Facebook, me refiero al muro público, y no a los mensajes privados. Dado que

Facebook es una situación pública, entonces sería incorrecto que una hermana publique versículos bíblicos o que comparta artículos en un foro público porque esa acción no estaría en armonía con "aprender en silencio" y "estar en silencio". Sin embargo, publicar un anuncio o una invitación para asistir a un culto de la iglesia no sería enseñar. No obstante, publicar un video de YouTube en el que una hermana dé su testimonio personal o predique un pequeño mini-sermón es incorrecto. La instrucción de Dios es sencilla: la enseñanza pública de la palabra de Dios está prohibida para las mujeres. No se le permite hacerlo en la iglesia (1 Cor.14: 34,35), ni en la televisión, periódicos, libros, foros públicos de Internet ni en ningún otro foro público.

Cabe mencionar que en algunas congregaciones, hay hermanas que se han reunido para estudiar la palabra de Dios en lo que llaman una "reunión de damas". Ellas dicen que es una reunión privada, pero la verdad es que la es. La hermana se pone detrás del púlpito con las ventanas de la capilla abiertas para que toda persona que por allí pasa puede escuchar su enseñanza. Además muchas veces se anuncian estas reuniones públicamente. Sin duda alguna, estas reuniones son públicas. Tengamos cuidado de transgredir la palabra de Dios.

La segunda prohibición mencionada en el v.12, además de la enseñanza, es "*ejercer dominio*" sobre un hombre. Esto le prohíbe a la mujer juntarse con los varones cuando se reúnen para tomar decisiones con respecto a los asuntos y operaciones de la iglesia.

LA RAZÓN DE ESTA PROHIBICIÓN

Hace muchos años, una pequeña denominación puso un anuncio en el periódico de que habían invitado a una predicadora a que viniera y les diera un avivamiento. Se anunció en el periódico que el lunes por la noche ella iba a predicar sobre las mujeres predicadoras. En esa predicación ella dijo: "Sé lo que dijo el apóstol Pablo sobre las mujeres que deben guardar silencio en la iglesia, pero ¿saben por qué lo dijo?" Y estas son sus palabras exactas, "Pablo odiaba a las mujeres. Era misógino. No estaba casado, y como no le gustaban las mujeres, no dejaba que las mujeres hablaran en la iglesia". Hermanos, ¡Eso no es por eso que lo dijo! Pablo dijo que la razón por esta prohibición es porque Adán fue el primero en ser creado y porque Eva siendo engañada fue la primera en incurrir en transgresión (1 Timoteo 2: 13-15).

Esta restricción se les impuso a las mujeres por causa de Eva. Sin embargo, aunque a las hermanas se les prohíbe enseñar públicamente la palabra de Dios, no sólo se les permite sino que se les ordena que enseñen a sus hijos y nietos, a sus vecinos y amigos la palabra de Dios, sean hombres o mujeres, pero que lo hagan en entornos privados (Hch.18:26; Tito 2:4; 2 Ti.1:5).

Aunque Dios ha limitado la enseña de la mujer, eso no indica que su labor sea menos estimada o menos importante, porque Dios dice que los que no son el centro de atención son "los más necesarios" y reciben "abundante honor" (1 Co.12:22-25).

Probablemente nuestras hermanas a través de su profesión de piedad han convertido a más personas al cristianismo que nuestros hermanos varones.

Como dice Efesios 4:15, "de quien todo el cuerpo, bien concertado y unido entre sí por todas las coyunturas que se ayudan mutuamente, **según la actividad propia de cada miembro**, recibe su crecimiento para ir edificándose en amor."